



▪ **Alumnos con condiciones especiales**

a) Alumnos con discapacidad

Los alumnos con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, además de aportar los documentos pertinentes de la vía o las vías escogidas, han de adjuntar el certificado del grado de discapacidad.

b) Alumnos deportistas de alto nivel y de alto rendimiento

Los alumnos deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, además de aportar los documentos pertinentes de la vía o las vías de escogidas, en el caso de deportistas de alto nivel, han de figurar en las relaciones que el primer trimestre de cada año se publican en el BOE, y en el caso de deportistas de alto rendimiento, han de presentar la licencia expedida u homologada por la federación española correspondiente y han de cumplir cualquier condición de las mencionadas en el artículo 2 del RD 971/2007.